Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO X — 25 de Febrero de 1992 — Núm. 29

SUMARIO

Págs.

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en la Composición de las Comisiones de las Cortes de Castilla y León. 1240

RENUNCIA de D. Jesús Quijano González a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda. 1240

ELECCION de D. Demetrio Madrid López como Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda. 1240

ELECCION de D. Leopoldo Quevedo Rojo como Secretario de la Comisión de Agricultura y Ganadería en sustitución de D. Virgilio Buiza Díez. 1240

Composición de las Comisiones Permanentes de la Cámara. 1240

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral (P.O.)

P.O. 21-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas para garantizar la aplicación de la Ley 8/1990, de 25 de Julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo. 1246

Págs.

P.O. 22-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas adoptadas para la gestión del Museo Provincial de Burgos. 1247

P.O. 23-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a si ha recibido la Junta de Castilla y León comunicación de la Empresa F.E.V.E., órgano o departamento competente con posterioridad al 7 de Febrero de 1992. 1248

P.O. 24-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a si avala el Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la pretensión del Ayuntamiento de Burgos de aplicar las Ordenanzas de 1966 de la zona histórico-artística para la concesión de licencias en contradicción con el Decreto 16/1992 de la Junta de Castilla y León. 1248

Págs.

P.O. 25-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas que ha tomado o va a tomar la Consejería de Fomento en relación con la paralización por Auto judicial del proyecto Ramacastañas-Candeleda C-501. 1249

P.O. 26-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León y en particular la Consejería de Economía y Hacienda ante la situación de la empresa Minero-Siderúrgica de Ponferrada. 1249

Contestaciones

P.E. 146-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a razón por la que no se han dictado las Disposiciones pertinentes fijando la atribución de determinadas competencias en materia de personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991. 1250

P.E. 155-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a vertedero de residuos sólidos de Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 4 de Diciembre de 1991. 1250

P.E. 160-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fechas previstas para la iniciación y finalización de las obras del Centro de Salud de Gradefes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 4 de Diciembre de 1991. 1251

P.E. 164-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a programación de actos a realizar en Salamanca con motivo de la celebración de la fiesta de la Comunidad en 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1252

P.E. 165-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a destino de la parte inactiva del Hospital de los Montalvos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1252

P.E. 167-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a estado actual del proyecto de restauración de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1253

P.E. 172-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a número de Centros de Enseñanza, Profesores y otros profesionales y Centros de Educación Permanente de Adultos existentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1253

P.E. 173-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterio definitivo de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la auditoría privada de programas públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1254

P.E. 175-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a grado de cumplimiento, seguimiento y evaluación del Programa de Fomento del Empleo en el apartado de prácticas en alternancia correspondientes a 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1255

P.E. 176-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a nombramientos de Directores de Programas y Responsables de Areas de Docencia e Investigación en Equipos de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1257

P.E. 177-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adaptación de los objetivos emanados de la LOGSE y Coordinación con la Administración Educativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1257

Págs.

P.E. 178-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a déficit de vehículos para atención de urgencias en los E.A.P., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1259

P.E. 179-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a redistribución de personal sanitario y ampliación de días de consulta previstos en la Orden de 15 de Abril de 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991. 1259

P.E. 187-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 771 -T.F. Maquinaria y medios de producción en régimen cooperativo- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991. 1260

P.E. 188-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 773 -Nuevos Aprovechamientos Pastables- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991. 1260

P.E. 189-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 772 -Fomentos G. Pequeños Animales- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991. 1261

P.E. 190-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 776 -Modernización Explotaciones- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991. 1261

P.E. 191-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 777 -Ayudas a la sustitución de ganado saneado- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991. 1261

P.E. 194-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Resolución del recurso formulado por el Colegio de Arquitectos de Burgos ante una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991. 1262

P.E. 197-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a horario de trebajo de funcionarios de los Grupos C y D en los Museos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991. 1262

P.E. 200-II

CONTESTACION DE LA JUNTA DE Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a colaboración con otros organismos para adaptación de guarderías infantiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 26 de Diciembre de 1991. 1263

P.E. 203-II

CONTESTACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA PREGUNTA con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a instalaciones de piragüismo que permanencen en el Lago de Sanabria tras la I Concentración Olímpica Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 26 de Diciembre de 1991. 1264

P.E. 205-II

CONTESTACION DE LA JUNTA DE Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a expedientes existentes en la línea 03.03.059.770.0 de ahorro de tarifas eléctricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 26 de Diciembre de 1991. 1264

P.E. 206-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a solicitudes de ayudas a empresas industriales y ganaderas para mejorar la calidad ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 26 de Diciembre de 1991. 1265

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Cambios habidos en la composición de las Comisiones de las Cortes de Castilla y León.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de Enero de 1992, el Procurador D. Jesús Quijano González renunció a la Presidencia de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de Febrero de 1992, eligió Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, en sustitución por renuncia de D. Jesús Quijano González, al Ilmo. Sr.

D. Demetrio Madrid López.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 14 de Febrero de 1992, eligió Secretario de la Comisión de Agricultura y Ganadería, en sustitución de D. Virgilio Buiza Díez, al Ilmo. Sr.

D. Leopoldo Quevedo Rojo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Composición de las Comisiones Pemanentes de la Cámara

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de la Composición de las Comisiones de la Cámara a 17 de Febrero de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1.992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

COMISION DE ESTATUTO

PRESIDENTE: JOSE NIETO NOYA (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: FRANCISCO J. AGUILAR CAÑEDO (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: ANGEL MARTIN VIZCAINO (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— DEMETRIO ALFONSO CANEDO (G. P. SOCIALISTA)

— MARIO AMILIVIA GONZALEZ (G. P. POPULAR)

— LUIS AZNAR FERNANDEZ (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— VIRGILIO BUIZA DIEZ (G. P. MIXTO) (Desde 30-01-92)

— MANUEL FUENTES HERNANDEZ (G. P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— FELICISIMO GARABITO GREGORIO (G. P. POPULAR) (Desde 25-09-91)

— SEBASTIAN GONZALEZ VAZQUEZ (G. P. POPULAR)

— FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA (G. P. POPULAR)

— MONTSERRAT MARTIN MARTIN (G. P. SOCIALISTA) (Desde 18-07-91)

— JOSE C. MONSALVE RODRIGUEZ (G. P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— PEDRO PEREZ BLANCO (G. P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— JESUS QUIJANO GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA)

— ISIDRO RODRIGUEZ PLAZA (G. P. SOCIALISTA)

— LEONISA ULL LAITA (G. P. SOCIALISTA)

COMISION DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: JOSE NIETO NOYA (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: MANUEL GONZALEZ VELASCO (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: ANGEL F. GARCIA CANTALEJO (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— JESUS ABADIBAÑEZ (G, P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— JOSE ALONSO RODRIGUEZ (G. P. SOCIALISTA)

— TOMAS BURGOS GALLEGO (G. P. POPULAR)

— DANIEL DE FERNANDO ALONSO (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE ANTONIO HERREROS HERREROS (G. P. MIXTO)

— FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA (G. P. POPULAR)

— VICTOR MARTIN FERNANDEZ (G. P. POPULAR)

— MONTSERRAT MARTIN MARTIN (G. P. SOCIALISTA) (Desde 18-07-91)

— LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS (G. P. SOCIALISTA)

— VICENTE ORDEN VIGARA (G. P. POPULAR)

— RAFAEL REBOLLAR MOTA (G. P. POPULAR)

— FELIX SAN SEGUNDO NIETO (G. P. POPULAR)

— FERNANDO TOMILLO GUIRAO (G. P. SOCIALISTA)

COMISION DE GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

PRESIDENTE: LUIS CID FONTAN (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: SEBASTIAN GONZALEZ VAZQUEZ (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: FERNANDO MUÑIZ ALBIAC (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— LUIS AZNAR FERNANDEZ (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— MAXIMILIANA BLANCO SANTOS (G. P. POPULAR)

— JUANA BORREGO IZQUIERDO (G. P. POPULAR)

— VIRGILIO BUIZA DIEZ (G. P. MIXTO) (Desde 30-01-92)

— JOSE MARIA CRESPO LORENZO (G. P. SOCIALISTA) (Desde 13-12-91)

— PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (G. P. SOCIALISTA)

— MANUEL FUENTES HERNANDEZ (G. P. POPULAR)

— MIGUEL ANGEL LOPEZ DE MARCO (G. P. POPULAR)

— JESUS MALAGA GUERRERO (G. P. SOCIALISTA)

— LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS (G. P. SOCIALISTA)

— FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA (G. P. POPULAR)

— JOSE NIETO NOYA (G. P. POPULAR)

— VICENTE ORDEN VIGARA (G. P. POPULAR)

— JESUS QUIJANO GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA)

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

PRESIDENTE: DEMETRIO MADRID LOPEZ (G. P. SOCIALISTA).

VICEPRESIDENTE: MIGUEL PEREZ VILLAR (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: ANTONIO SERNA GONZALEZ (G. P. POPULAR).

Miembros de la Comisión:

— FRANCISCO JAVIER AGUILAR CAÑEDO (G. P. POPULAR)

— JOSE ANTONIO HERREROS HERREROS (G. P. MIXTO)

— VICENTE JIMENEZ DAVILA (G. P. POPULAR)

— ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO (G. P. SOCIALISTA)

— FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA (G. P. POPULAR)

— JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN (G. P. SOCIALISTA)

— VICTOR MARTIN FERNANDEZ (G. P. POPULAR)

— JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— JOSE NIETO NOYA (G. P. POPULAR)

— BENIGNO FERNANDO QUEIPO CADENAS (G. P. SOCIALISTA)

— JESUS QUIJANO GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA)

— RAFAEL REBOLLAR MOTA (G. P. POPULAR)

— FELIX SAN SEGUNDO NIETO (G. P. POPULAR)

— FERNANDO TOMILLO GUIRAO (G. P. SOCIALISTA)

COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PRESIDENTE: JOSE MART2IN SANCHO (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: JUAN CASTAÑO CASANUEVA (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: LEOPOLDO QUEVEDO ROJO (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— MODESTO ALONSO PELAYO (G. P. POPULAR)

— JUAN CASTAÑO CASANUEVA (G. P. POPULAR)

— NARCISO COLOMA BARUQUE (G. P. POPULAR)

— SANTIAGO CRESPO GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA)

— DEMETRIO ESPADAS LAZO (G. P. POPULAR)

— LAURENTINO FERNANDEZ MERINO (G. P. SOCIALISTA) (Desde 13-12-91)

— ANTONIO FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ (G. P. SOCIALISTA)

— JAIME GONZALEZ GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE ANTONIO HERREROS HERREROS (G. P. MIXTO)

— VICENTE JIMENEZ DAVILA (G. P. POPULAR)

— DEMETRIO MADRID LOPEZ (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE MARTIN SANCHO (G. P. POPULAR)

— LEOPOLDO QUEVEDO ROJO (G. P. SOCIALISTA)

— PEDRO SAN MARTIN RAMOS (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— FELIX SAN SEGUNDO NIETO (G. P. POPULAR)

— ANTONIO SERNA GONZALEZ (G. P. POPULAR)

— EUSTAQUIO BLAS VILLAR VILLAR (G. P. POPULAR)

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL LOPEZ DE MARCO (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: FELICISIMO GARABITO GREGORIO (G. P. POPULAR) (Desde 25-09-91).

SECRETARIO: JOSE Mª. MARTINEZ LASECA (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— MAXIMILIANA BLANCO SANTOS (G. P. POPULAR)

— VIRGILIO BUIZA DIEZ (G. P. MIXTO) (Desde 30-01-92)

— TOMAS BURGOS GALLEGO (G. P. POPULAR)

— JOSE MARIA CRESPO LORENZO (G. P. SOCIALISTA)

— ANGEL ESCUREDO FRANCO (G. P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— MARIA DEL CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA (G. P. SOCIALISTA)

— CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ (G. P. SOCIALISTA)

— OCTAVIO GRANADO MARTINEZ (G. P. SOCIALISTA)

— FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA (G. P. POPULAR)

— JESUS MALAGA GUERRERO (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE NIETO NOYA (G. P. POPULAR)

— VICENTE ORDEN VIGARA (G. P. POPULAR)

— PEDRO PEREZ BLANCO (G. P. POPULAR)

— PEDRO SAN MARTIN RAMOS (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: JOSE LUIS SANTAMARIA GARCIA (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS SAINZ GARCIA (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: OLGA CAVERO PEREZ (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— RAQUEL ALONSO AREVALO (G. P. SOCIALISTA)

— TOMAS BURGOS GALLEGO (G. P. POPULAR)

— ANGEL ESCUREDO FRANCO (G. P. POPULAR)

— PATRICIO FERNANDEZ RODRIGUEZ (G. P. SOCIALISTA)

— DANIEL DE FERNANDO ALONSO (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— FELICISIMO GARABITO GREGORIO (G. P. POPULAR) (Desde 25-09-91)

— OCTAVIO GRANADO MARTINEZ (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE ANTONIO HERREROS HERREROS (G. P. MIXTO)

— FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA (G. P. POPULAR)

— MIGUEL ANGEL LOPEZ DE MARCO (G. P. POPULAR)

— JOSE CARLOS MONSALVE RODRIGUEZ (G. P. POPULAR)

— RAFAEL REBOLLAR MOTA (G. P. POPULAR)

— MIGUEL ANGEL TRAPERO GARCIA (G. P. SOCIALISTA)

— LEONISA ULL LAITA (G. P. SOCIALISTA)

COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

PRESIDENTE: CARLOS ROJO MARTINEZ (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: ANTONIO FERNANDEZ CALVO (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— JESUS ABAD IBAÑEZ (G. P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— PORFIRIO EUSEBIO ABAD RAPOSO (G. P. POPULAR)

— DEMETRIO ALFONSO CANEDO (G. P. SOCIALISTA)

— ANTONIO ALMARZA GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA)

— MARIO AMILIVIA GONZALEZ (G. P. POPULAR)

— LUIS AZNAR FERNANDEZ (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— OLGA MARIA CAVERO PEREZ (G. P. SOCIALISTA)

— LUIS CID FONTAN (G. P. POPULAR)

— MANUEL GONZALEZ VELASCO (G. P. POPULAR)

— JOSE ANTONIO HERREROS HERREROS (G. P. MIXTO)

— ZENON JIMENEZ-RIDRUEJO AYUSO (G. P. SOCIALISTA)

— FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA (G. P. POPULAR)

— ANTONIO SERNA GONZALEZ (G. P. POPULAR)

— JULIAN SIMON DE LA TORRE (G. P. SOCIALISTA)

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

PRESIDENTE: MODESTO ALONSO PELAYO (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: PEDRO PEREZ BLANCO (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: FERNANDO QUEIPO CADENAS (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— FRANCISCO JAVIER AGUILAR CAÑEDO (G. P. POPULAR)

— JOSE ALONSO RODRIGUEZ (G. P. SOCIALISTA)

— MAXIMILIANA BLANCO SANTOS (G. P. POPULAR)

— NARCISO COLOMA BARUQUE (G. P. POPULAR)

— ANTONIO FERNANDEZ CALVO (G. P. POPULAR)

— CARMEN GARCIA-ROSADO Y GARCIA (G. P. SOCIALISTA) (Desde 13-12-91)

— JOSE ANTONIO HERREROS HERREROS (G. P. MIXTO)

— JOSE MARTIN SANCHO (G. P. POPULAR)

— ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO (G. P. SOCIALISTA)

— LEOPOLDO QUEVEDO ROJO (G. P. SOCIALISTA)

— ISIDRO RODRIGUEZ PLAZA (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— JOSE LUIS SANTAMARIA GARCIA (G. P. POPULAR)

— EUSTAQUIO BLAS VILLAR VILLAR (G. P. POPULAR)

COMISION DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y COMERCIO

PRESIDENTE: JOSE C. MONSALVE RODRIGUEZ (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: PORFIRIO E. ABAD RAPOSO (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: ANTONIO ALMARZA GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— MARIO AMILIVIA GONZALEZ (G. P. POPULAR)

— VIRGILIO BUIZA DIEZ (G. P. MIXTO) (Desde 30-01-92)

— MANUEL FUENTES HERNANDEZ (G. P. POPULAR)

— ANTONIO FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ (G. P. SOCIALISTA) (Desde 13-12-91)

— SEBASTIAN GONZALEZ VAZQUEZ (G. P. POPULAR)

— MANUEL GONZALEZ VELASCO (G. P. POPULAR)

— JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN (G. P. SOCIALISTA)

— ANGEL MARTIN VIZCAINO (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE MARIA MARTINEZ LASECA (G. P. SOCIALISTA)

— FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA (G. P. POPULAR)

— JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— FERNANDO MUÑIZ ALBIAC (G. P. SOCIALISTA)

— CARLOS ROJO MARTINEZ (G. P. POPULAR)

— FERNANDO ZAMACOLA GARRIDO (G. P. POPULAR)

COMISION DE REGLAMENTO

PRESIDENTE: MANUEL ESTELLA HOYOS (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE PRIMERO: JOSE L. SAINZ GARCIA (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: JAIME GONZALEZ GONZALEZ (G. P. SOCIA–LISTA).

SECRETARIO PRIMERO: FERNANDO ZAMACOLA GARRIDO (G. P. POPULAR).

SECRETARIO SEGUNDO: LAURENTINO FERNANDEZ MERINO (G. P. SOCIA–LISTA).

Miembros de la Comisión:

— MARIO AMILIVIA GONZALEZ (G. P. POPULAR)

— JUANA BORREGO IZQUIERDO (G. P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— VIRGILIO BUIZA DIEZ (G. P. MIXTO) (desde 30-01-92)

— JOSE MARIA CRESPO LORENZO (G. P. SOCIALISTA)

— ANTONIO FERNANDEZ CALVO (G. P. POPULAR)

— FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA (G. P. POPULAR)

— DEMETRIO MADRID LOPEZ (G. P. SOCIALISTA)

— MONTSERRAT MARTIN MARTIN (G. P. SOCIALISTA) (Desde 13-12-91)

— JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— JOSE NIETO NOYA (G. P. POPULAR)

— CARLOS ROJO MARTINEZ (G. P. POPULAR)

— MIGUEL ANGEL TRAPERO GARCIA (G. P. SOCIALISTA)

COMISION DE PROCURADORES

PRESIDENTE: FRANCISCO DE MIGUEL HUERTA (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: ANGEL ESCUREDO FRANCO (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: DEMETRIO ALFONSO CANEDO (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— PORFIRIO EUSEBIO ABAD RAPOSO (G. P. POPULAR)

— FRANCISCO JAVIER AGUILAR CAÑEDO (G. P. POPULAR)

— RAQUEL ALONSO AREVALO (G. P. SOCIALISTA)

— VIRGILIO BUIZA DIEZ (G. P. MIXTO) (Desde 30-01-92)

— LUIS CID FONTAN (G. P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— LAURENTINO FERNANDEZ MERINO (G. P. SOCIALISTA)

— MANUEL GONZALEZ VELASCO (G. P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— FRANCISCO JAVIER LEON DE LA RIVA (G. P. POPULAR)

— ANGEL MARTIN VIZCAINO (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE MARIA MONFORTE CARRASCO (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— PEDRO PEREZ BLANCO (G. P. POPULAR) (Desde 03-12-91)

— ISIDRO RODRIGUEZ PLAZA (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE LUIS SANTAMARIA GARCIA (G. P. POPULAR)

— LEONISA ULL LAITA (G. P. SOCIALISTA)

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: NARCISO COLOMA BARUQUE (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: DEMETRIO ESPADAS LAZO (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: SANTIAGO CRESPO GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— JUANA BORREGO IZQUIERDO (G. P. POPULAR)

— TOMAS BURGOS GALLEGO (G. P. POPULAR)

— JUAN CASTAÑO CASANUEVA (G. P. POPULAR)

— LUIS CID FONTAN (G. P. POPULAR)

— ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO (G. P. SOCIALISTA)

— JAIME GONZALEZ GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA)

— SEBASTIAN GONZALEZ VAZQUEZ (G. P. POPULAR)

— JOSE ANTONIO HERREROS HERREROS (G. P. MIXTO)

— VICTOR MARTIN FERNANDEZ (G. P. POPULAR)

— ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO (G. P. SOCIALISTA)

— JOSE LUIS SAGREDO DE MIGUEL (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— JULIAN SIMON DE LA TORRE (G. P. SOCIALISTA)

— MIGUEL RAMON VALCUENDE GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA)

— EUSTAQUIO BLAS VILLAR VILLAR (G. P. POPULAR)

COMISION DE SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE EMBALSES Y SUS APROVECHAMIENTOS EN CASTILLA Y LEON

PRESIDENTE: DEMETRIO ESPADAS LAZO (G. P. POPULAR).

VICEPRESIDENTE: JESUS ABAD IBAÑEZ (G. P. POPULAR).

SECRETARIO: ANGEL F. GARCIA CANTALEJO (G. P. SOCIALISTA).

Miembros de la Comisión:

— MODESTO ALONSO PELAYO (G. P. POPULAR).

— LUIS AZNAR FERNANDEZ (G. P. CENTRO D. Y SOCIAL)

— VIRGILIO BUIZA DIEZ (G. P. MIXTO)

— JUAN CASTAÑO CASANUEVA (G. P. POPULAR).

— ANTONIO F. GARCIA RODRIGUEZ (G. P. SOCIALISTA).

— JAIME GONZALEZ GONZALEZ (G. P. SOCIALISTA).

— VICENTE JIMENEZ DAVILA (G. P. POPULAR).

— MONTSERRAT MARTIN MARTIN (G. P. SOCIALISTA).

— JOSE MARTIN SANCHO (G. P. POPULAR).

— ANGEL MARTIN VIZCAINO (G. P. SOCIALISTA).

— CARLOS ROJO MARTINEZ (G. P. POPULAR).

— JOSE L. SANTAMARIA GARCIA (G. P. POPULAR).

— LEONISA ULL LAITA (G. P. SOCIALISTA).

— FERNANDO ZAMACOLA GARRIDO (G. P. POPULAR).

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta oral. P.O.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de Febrero de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta oral ante el Pleno P.O. 21-I, formulada por D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas para garantizar la aplicación de la Ley 8/1990, de 25 de Julio, de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 20 de Febrero de 1992 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 21-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

La Comisión provincial de Urbanismo de Burgos adoptó entre otros el pasado 16 de enero varios acuerdos aprobando modificaciones puntuales de Normas subsidiarias municipales y de planes parciales. Entre ellos se encuentra el Plan Parcial de Ordenación urbana del sector «La Andaya de Lerma». En relación con este último asunto, hace quince días tuvo lugar un Pleno del Ayuntamiento de Lerma aprobando el Proyecto de Compensación del plan Parcial sector La Andaya, que ha sido objeto de recurso por parte de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León durante el año 1991.

En ambas aprobaciones se ha ignorado deliberadamente y de manera manifiestamente ilícita los preceptos de la Ley 8/1990 de 25 de julio, sobre reforma del régimen urbanístico y valoración del suelo. Esta ignorancia ha surtido como consecuencia un pingüe beneficio para los promotores de susodicha actuación urbanística, que ven considerablemente disminuídas sus cesiones e incrementando su aprovechamiento.

Por todo ello, el procurador abajo firmante PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de sus atribuciones, para garantizar la aplicación de la Ley 8/1990 de 25 de Julio de Reforma del Régimen Urbanístico y Valoración del Suelo en la Comunidad?.

Fuensaldaña, 17 de Febrero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de Febrero de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 22-I, formulada por D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas adoptadas para la gestión del Museo Provincial de Burgos, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 20 de Febrero de 1992 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 22-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

En los últimos días se ha suscitado en la prensa burgalesa, mereciendo especial atención, la situación del Museo Provincial de Burgos, que debido a la escasez de plantilla con que cuenta ha tenido que restringir el horario de visita de las secciones arqueológica y de Prehistoria.

Aunque en la prensa local se ha deslizado la responsabilidad íntegramente sobre el Ministerio de Cultura, la realidad es que la Junta de Castilla y León tiene asumida por Convenio suscrito con el Ministerio de Cultura de fecha 5 de junio de 1986 la gestión del Museo Provincial de Burgos.

EL punto 3.4 del citado Convenio establece como es la Comunidad Autónoma quien puede destinar personal propia a los Museos, tanto a nivel técnico como auxiliar o subalterno, cuando su situación deficitaria así lo aconseje.

El punto 3.5 establece asimismo que es la Comunidad quien puede cubrir las plazas vacantes de los Cuerpos del Estado interinamente, hasta que no se realice el preceptivo concurso u oposición.

Al final del Convenio, su punto 6.6 establece que el Ministerio de Cultura y la Junta estudiarán en común las mejoras necesarias para que los servicios prestados por los archivos y museos alcancen el nivel óptimo.

Todas estas razones avalen el que en cuanto al nivel de prestación del servicio público, deba ser la Junta de Castilla y León, en tanto que gestora del Museo, la Administración que solucione transitoriamente los problemas de plantilla generados por la ampliación del Museo, generosamente financiada por el Ministerio de Cultura y que lo ha convertido en uno de los mejores de España.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante PREGUNTA:

¿Qué medidas ha adoptado la Consejería de Cultura para, de acuerdo con los puntos 3.4, 3.5 y 6.6 del Convenio suscrito con el Ministerio de Cultura para la gestión del Museo Provincial de Burgos, entre otros, solucionar transitoriamente los problemas de plantilla generados por su ampliación, y que han repercutido en una restricción a las visitas que pueden cursar los ciudadanos a las secciones de Arqueología y Prehistoria?

Fuensaldaña, 17 de Febrero de 1992.

El PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de Febrero de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 23-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a si ha recibido la Junta de Castilla y León comunicación de la Empresa F.E.V.E., órgano o departamento competente con posterioridad al 7 de Febrero de 1992, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 20 de Febrero de 1992 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 23-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

¿Ha recibido la Junta de Castilla y León alguna comunicación de la Presidencia de la empresa FEVE u órgano o departamento competente, con posterioridad a la entrevista mantenida en Madrid a la que asistió el señor consejero de Fomento, y también la Coordinadora en Defensa del Ferrocarril, el pasado día 7 en relación con la decisión solicitada a FEVE?

Fuensaldaña, 19 de febrero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de Febrero de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 24-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a si avala el Señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la pretensión del Ayuntamiento de Burgos de aplicar las ordenanzas de 1966 de la zona histórico-artística para la concesión de licencias, en contradicción con el Decreto 16/1992 de la Junta de Castilla y León, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 20 de Febrero de 1992 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 24-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

El Decreto 16/1992, de 30 de enero, dispone la suspensión del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en todo el ámbito de su término municipal. Tal decisión comporta, según el mismo Decreto, la suspensión del otorgamiento de licencias en el ámbito expresado, hasta la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se dicten.

Sin embargo, la semana pasada, tanto el alcalde como el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Burgos, en declaraciones recogidas en los distintos medios de comunicación han manifestado el propósito de proceder a la concesión de licencias en el área contemplada por las Ordenanzas de 1966 sobre la zona histórico-artística de la ciudad. Ante ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Avala el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la pretensión del Ayuntamiento de Burgos de aplicar las Ordenanzas de 1966 de la zona histórico-artística para la concesión de licencias, en contradicción con el Decreto 16/1992 de la Junta de Castilla y León, que dispone la suspensión del Plan General de Ordenación Urbana y la concesión de licencias en todo el ámbito del término municipal, sin hacer distinción de zonas?

Fuensaldaña, 19 de Febrero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de Febrero de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 25-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a medidas que ha tomado o va a tomar la Consejería de Fomento en relación con la paralización por Auto judicial el proyecto Ramacastañas-Candeleda C-501, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 20 de Febrero de 1992 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 25-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

Ante la Sentencia judicial del pasado 29 de enero, mediante cuyo auto se procede a la paralización del proyecto de «nuevo trazado de la carretera comarcal C-501, tramo Ramacastañas-Candeleda», de competencia de esta Comunidad Autónoma, y que, según todas las informaciones, se debe a la ocultación y falseamiento de datos, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o va a tomar al respecto la Consejería de Fomento?

Fuensaldaña, 19 de febrero de 1992.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 19 de Febrero de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 26-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León y en particular la Consejería de Economía y Hacienda ante la situación de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 20 de Febrero de 1992 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: Manuel *Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 26-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad:

ANTECEDENTES

La situación de «crisis sostenida» que aduce la empresa Minero-Siderúrgica de Ponferrada (MSP) para justificar el

cierre de pozo, teniendo como consecuencia despidos masivos de trabajadores y acentuación de la crisis social y económica de las importantes comarcas de El Bierzo y Laciana, viene produciendo, además, serios problemas de convivencia social de consecuencias difíciles de prever. Ante ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León, y en particular la Consejería de Economía y Hacienda, ante la situación por la que atraviesa la empresa Minero-Siderúrgica de Ponferrada?

Fuensaldaña, 19 de Febrero de 1992.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 146-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a razón por la que no se han dictado las Disposiciones pertinentes fijando la atribución de determinadas competencias en materia de personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 16, de 26 de Noviembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 146-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0300146-I FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A RAZON POR LA QUE NO SE HAN DICTADO LAS DISPOSICIONES PERTINENTES FIJANDO LA ATRIBUCION DE DETERMINADAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE PERSONAL.

En relación con la pregunta formulada y relativa al desarrollo del artículo 13 y Disposición Transitoria Primera del Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, le informo lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial ha acometido el cumplimiento de las citadas disposiciones legales, si bien los estudios realizados hasta el momento han precisado retomarse a la vista de las tendencias normativas en la Administración del Estado (Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto de redistribución de competencias en materia de personal, Real Decreto 1085/1990, de 31 de agosto, sobre composición y funciones de la Comisión Superior de Personal, Ley 7/1990, de 19 de julio), y en otras Administraciones Públicas, así como los acuerdos alcanzados sobre determinadas materias en la Comisión de Coordinación de la Función Pública. De otra parte, en el primer semestre del año en curso, la proximidad de las Elecciones Generales a Cortes provocaron un nuevo ralentí en el proyecto que podría devenir inoperante, habida cuenta de las posibilidades que la Ley de Gobierno y Administración concede a la Junta de Castilla y León en materia de estructura y organización propias.

Finalmente, y por lo que hace a la segunda cuestión, debemos significar que el pasado día 9 de diciembre, la Dirección General de la Función Pública elevó a la Comisión de Personal, para informe, «Proyecto de Decreto de distribución de competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León», el cual será sometido a la aprobación de la Junta una vez sea informado por la Asesoría Jurídica General y el Consejo de la Función Pública.

Valladolid, 5 de febrero de 1992.

EL CONSEJERO
Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 155-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a vertedero de residuos sólidos de Benavente (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 17, de 4 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 155-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 155-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, EN RELACION CON EL VERTEDERO DE RESIDUOS SOLIDOS DE BENAVENTE.

PREGUNTA

Teniendo en cuenta la postura de la Junta de reformar el Plan de Residuos Sólidos Urbanos, ¿Cuáles son las razones que existen para no revisar el emplazamiento del vertedero de Benavente, dada su proximidad al núcleo urbano?

RESPUESTA

Debido a lo avanzado de su tramitación administrativa y adjudicación, considerándose su emplazamiento como idóneo en cuanto a características geológicas y situación del mismo, y por las medidas correctoras previstas en el Proyecto, cumpliendo lo previsto en el art. 15 del R.A.M.I.N.P. (Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre) y Art. 11 de su Instrucción complementaria, que permite la reducción de la distancia de dos kilómetros a núcleo urbano de este tipo de actividad por otro lado ya preexistente aunque en deplorable estado de uso.

PREGUNTA

¿Ha aprobado la Comisión de Saneamiento la actividad propuesta, de acuerdo con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas? ¿En qué fecha?

RESPUESTA

Aún no ha sido remitida por el Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Saneamiento, aunque se tienen noticias de que se están ultimando los trámites correspondientes.

PREGUNTA

Dado que la obra se sitúa en suelo no urbanizable ¿Ha informado la Comisión Provincial de Urbanismo el Proyecto?

RESPUESTA

No, pues conforme dispone el art. 86 en relación con el art. 85 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Ordenación Urbana (R.D. 1346/76), no necesita autorización al tratarse de un servicio público. Además, al no haber cambio de uso, tampoco necesita la autorización.

PREGUNTA

¿Cuenta la actuación con la preceptiva licencia municipal de obras?

RESPUESTA

Todavía no, al no haber sido tramitado el expediente por la Comisión de Saneamiento.

PREGUNTA

¿Existe constituída alguna mancomunidad en el ámbito de la Comarca? ¿Qué municipios forman parte de ellas y cuáles son sus fines? ¿Con qué fechas se constituyeron?

RESPUESTA

Existe la Mancomunidad denominada Tierra de Campos integrada por los siguientes municipios.

Cañizo
Castroverde de Campos
Cotanes del Monte
San Martín de Valderaduey
San Miguel del Valle
Valdescorriel
Vega de Villalobos
Villalobos
Villalpando
Villamayor de Campos
Villar de Fallaves
Villárdiga

Los fines de esta Mancomunidad es la recogida de residuos sólidos urbanos, estando constituída desde el año 1986.

Valladolid, 28 de Enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 160-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a fechas previstas para la iniciación y finalización de las obras del Centro de Salud de Gradefes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortés, N.º17, de 4 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 160-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por el Procurador D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Ref. P.E. 160-I, relativa a la construcción del Centro de Salud de Gradefes, le manifiesto lo siguiente:

Con fecha 3-12-1991 se recibe en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social escrito de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el que se advierten ciertos problemas en el solar destinado a la ubicación del Centro de Salud en la localidad de Gradefes.

Dichos problemas se refieren, según el escrito, a que «son terrenos inundables en crecidas», ante lo cual la Consejería decide suspender cautelarmente el expediente de construcción, solicitando los informes técnicos pertinentes con el fin de adaptar el proyecto a las nuevas

necesidades surgidas o bien modificar la ubicación del mencionado Centro.

Cuando los estudios estén finalizados se procederá de inmediato al inicio de las obras, siendo el plazo previsto de ejecución de 12 meses.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 164-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a programación de actos a realizar en Salamanca con motivo de la celebración de la fiesta de la Comunidad en 1992, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 164-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, P.E. 164-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR DON JESUS MALAGA GUERRERO, RELATIVA A PROGRAMACION DE ACTOS A REALIZAR EN SALAMANCA CON MOTIVO DEL DIA DE LA COMUNIDAD.

El programa de actos en Salamanca con motivo de la fiesta de la Comunidad Autónoma se viene preparando por la Consejería de Cultura y Turismo conjuntamente con el Ayuntamiento y la Diputación desde el pasado 17 de diciembre.

En las reuniones mantenidas se ha perfilado un programa del que sólo falta por concretar las fechas y los lugares de los actos.

Valladolid, 20 de enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 165-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a destino de la parte inactiva del Hospital de los Montalvos de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 165-II

Como Contestación a la Pregunta Parlamentaria (P.E. 165-I) presentada por D. JESUS MALAGA GUERRERO, relativa al centro hospitalario «Los Montalvos» de Salamanca, cúmpleme comunicarle lo siguiente:

Los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio económico 1992 incluyen la dotación económica necesaria para abordar las previsiones de remodelar precisamente esa zona del hospital que Ud. considera como un área inactiva. En esta zona van ha realizarse las obras de infraestructura necesarias para ubicar el Centro Regional de Lesionados Medulares, ocupando aproximadamente la cuarta parte del total, y las dependencias para instalar los servicios centrales y las áreas administrativas para el conjunto del hospital, en la superficie restante.

La segunda pregunta tiene su respuesta con lo anteriormente expuesto. Solamente añadir, en cuanto a la situación referida del déficit en camas geriátricas de la provincia de Salamanca, que ello no es otra cosa que la consecuencia directa de la inadecuada política sanitaria que viene desarrollando el INSALUD en los últimos años, con la única preocupación de normalizar ciertos parámetros (Indice de Ocupación, estancia media, relación de primeras consultas y sucesivas, etc.) a los teóricamente recomendados; así como el control del gasto en los apartados de personal y equipamientos. El interés está centrado en la oferta, constatando una disminución tanto cuantitativa (veánse Indicadores de la actividad hospitalaria del INSALUD y tiempo en listas de espera) como cualitativas (ausencia de legitimación profesional y social del sistema), olvidándose de las necesidades reales de la población.

La asistencia sanitaria geriátrica se presta en los servicios de geriatría de los hospitales generales (Hospital Clínico y Hospital «Virgen de la Vega» en Salamanca) de acuerdo con los criterios y contenidos del Plan Nacional Gerontológico.

Finalmente, dando respuesta a la última de sus inquietudes, consideramos que actualmente con la unidad de Drogodependencia del Hospital Clínico de Salamanca se absorbe con suficiencia la demanda asistencial generada, con responsabilidad compartida en la gestión entre el INSALUD y la Junta de Castilla y León.

Con un total de 5 unidades, de ámbito funcional autonómico, se dispone de 34 plazas para la desintoxicación de drogodependientes.

De lo anterior, se desprende el carácter de una planificación regional. Así, el Decreto 358/1991, de 26 de Diciembre, aprueba el II Plan Sectorial sobre Drogas, que incluye el programa de Asistencia a Drogodependientes y las actividades a desarrollar con periocidad trimestral.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.:*José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 167-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a estado actual del proyecto de restauración de la Plaza Mayor de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 7 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 167-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, P.E. 167-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR DON JESUS MALAGA GUERRERO, RELATIVA AL PROYECTO DE RESTAURACION DE LA PLAZA MAYOR DE SALAMANCA.

Según acuerdo de 21 de mayo de 1991 entre el Ayuntamiento de Salamanca y la Consejería de Cultura, ésta encargó un proyecto de rehabilitación integral de la Plaza Mayor de Salamanca al arquitecto Pío García-Escudero, debido a la necesidad de proceder a la restauración de cubiertas, fachada de primera, segunda y tercera planta, balconadas, ventanas y contraventanas, uniformando éstas. comprometiéndose ambas partes a sufragar por mitad los honorarios profesionales. El proyecto se encuentra en elaboración, debiendo ser entregado a finales del mes de marzo.

La realización de obras en la Plaza Mayor no consta entre las propuestas de programación de la Comisión Territorial de Patrimonio de Salamanca, por lo que la Junta no tiene prevista actuación alguna en plazo inmediato, dadas las necesidades urgentes de gran número de monumentos de nuestra Comunidad.

Valladolid, 20 de enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 172-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a número de Centros de Enseñanza, Profesores y otros profesionales y Centros de Educación Permanente de Adultos existentes en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 172-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 172-I FORMULADA POR EL PROCURADOR DON ANTONIO HERREROS HERREROS, EN LA QUE SOLICITA INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE CENTROS DE ENSEÑANZA, PROFESORES Y ALUMNOS EN CASTILLA Y LEON.

En contestación a las cuestiones planteadas por el Sr. Procurador, a continuación se ofrecen los datos solicitados:

CENTROS	PUBLICOS	PRIVADOS/ CONCERTADOS	PRIVADOS
Preescolar	99	1	71
E.G.B.	906	21	5
Escuela Hogar	40	45	33
B.U.P	121	0	105
F.P.	93	43	7

UNIDADES	PUBLICOS	PRIVADOS/ CONCERTADOS	PRIVADOS
Preescolar	1.911	514	131
E.G.B.	8.042	2.692	214

ALUMNADO	PUBLICA	PRIVADA
Jardín de Infancia	6.023	5.514
Párvulos	34.910	15.439
E.G.B.	182.140	96.807
B.U.P.	71.665	28.505
F.P.	37.185	14.142

PROFESORADO	PUBLICA	PRIVADA
UNITARIOS	720	44
PREESCOLAR	1.920	646
E.G.B.	8.378	3.086
PROF. RELIGION E.G.B.	199	99
B.U.P.		
Funcionarios	3.676	0
Profesorado	0	1.779
Prof. Música	8	
Prof. Religión	58	
Prof. E. Física	64	
Prof. Interinos	574	
Prof. Contratados	178	
FORMACION PROFESIONAL		
Funcionarios	2.447	
Profesorado	0	775
Prof. Interinos	747	
Prof. Contratados	94	

OTROS PROFESIONALES	PUBLICA	PRIVADA
E.G.B.		
Logopedas	97	12
Fisioterapeutas	6	3
Auxiliares Educativos	38	33
Administrativos	45	255
Subalternos	173	581
B.U.P.		
Administrativos	243	140
Subalternos	350	245
F.P.		
Administrativos	177	64
Subalternos	197	136
Personal no docente	300	0

Con respecto a la información solicitada sobre los centros de Educación de Adultos, he de indicar que la L.O.G.S.E. en su Título III dedica su artículado a la educación de adultos, ofreciendo la oportunidad de iniciar o continuar estudios que están contemplados en el Sistema Educactivo, y por tanto, si lo desean, podrán adquirir la formación necesaria para acceder a todos los niveles del nuevo sistema educativo.

Con respecto a Castilla y León, al no disponer de repertorios publicados por el M.E.C., posteriores al estudio editados por la Junta de Castilla y León en 1989 sobre la situación de la Educación de Adultos en nuestra Comunidad, no se pueden ni actualizar cifras ni evaluar posibles evoluciones.

Pueden darse por tanto como válidas, como mínimo, los datos generales expuestos en el citado trabajo de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, que computa en estas enseñanzas 20.000 alumnos, en casi 600 unidades y más de 400 profesionales, y que está a disposición del Sr. Procurador interpelante, sin necesidad de que plantee una nueva iniciativa Parlamentaria, bastando para ello con una simple llamada telefónica a la Consejería.

Valladolid, 5 de febrero de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 173-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a criterio definitivo de la Consejería de Economía y Hacienda sobre la auditoría privada de programas públicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 173-II

Excmo. Sr.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita P.E. 173-I formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, del Grupo Parlamentario Socialista sobre auditorías realizadas a los programas de Fomento al Empleo de esta Comunidad Autónoma, comunico a V.E. lo que sigue:

El establecimiento de un marco de ayudas por el Gobierno Regional, a través de la Consejería de Economía y Hacienda conlleva el desarrollo de medidas de seguimiento, control y evaluación de las acciones subvencionadas.

En relación con las ayudas otorgadas, procedentes de recursos no finalistas, la normativa de aplicación confiere a la Consejería de Economía y Hacienda la inspección y control de las acciones subvencionadas, sin perjuicio de las competencias que sobre la materia de Fomento al Empleo

pudieran corresponder a la Inspección de Trabajo de la Administración del Estado.

Respecto a las acciones financiadas por los Fondos Estructurales, llevadas a cabo por promotores públicos o privados, a fin de garantizar el éxito de las mismas, podrán ser controladas «in situ», en particular mediante sondeos, por funcionarios o agentes de la Comisión Europeo y Comités creados al efecto.

Por fin, la Junta de Castilla y León y las Centrales Sindicales UGT/CC.OO. conscientes de las obligaciones que asumen en el ámbito de sus respectivas responsabilidades frente al conjunto de la Sociedad Castellano Leonesa, en los campos de fomento al empleo y la formación ocupacional, han creado una Comisión con funciones informativas, asesoras y de seguimiento. Dicha Comisión que está compuesta por tres representantes de la Administración, tres de las Centrales Sindicales y otros tres de las Organizaciones Empresariales, ejerce la evaluación y el seguimiento de la planificación de los programas aprobados.

Teniendo en cuenta que los recursos humanos disponibles en esta Consejería de Economía y Hacienda para hacer labores inspectoras, en particular, de acciones formativas, son muy limitados, parece aconsejable por el momento reforzarlos con los de empresas auditoras que analicen de forma integral todos los aspectos cualitativos y cuantitativos de los programas formativos subvencionados y en particular, los siguientes:

Selección de participantes.

Estado de aulas, locales y equipos utilizados para la formación.

Solvencia profesional de profesores.

Material docente y de prácticas que se emplea.

Supervisión de las prácticas que realicen los alumnos.

Cumplimiento de los horarios.

Documentos contables relacionados con las partidas de profesorado, becas, materiales y equipos, publicidad, dirección y coordinación, etc.

Otros.

Por consiguiente se trataría, de contratar los servicios de empresas privadas para la realización conjunta con funcionarios públicos, de tareas de control y evaluación, de acciones formativas, y no para la ejecución de auditorías internas que pueden ser ejercidas con igual eficacia por las funciones del personal técnico de las Intervenciones General y Delegada de esta Administración.

Teniendo en cuenta que no se trata de realizar funciones de auditoría propiamente dichas a los promotores de acciones formativas subvencionadas que los técnicos de la Intervención General y Delegada sólo comprueban documentos contables y los justificantes acreditativos de que los alumnos reúnen los requisitos para ser destinatarios de las acciones aprobadas y que el número de participantes en los planes de formación en el año 1991 han superado los 10.000, distribuidos en más de 600 cursos, parece lógico que, a fin de prevenir y perseguir posibles irregularidades esta Consejería de Economía y Hacienda, una vez informadas las Centrales Sindicales U.G.T.-CC.OO. y las Organizaciones Empresariales, pueda recurrir a personal de empresas privadas, para cooperar con los técnicos encargados del control y evaluación de los resultados alcanzados.

Por último, la razón que justifica la elección de los programas de empleo, para la elaboración de primera auditoría externa de la Junta, es la necesidad de confirmar la eficaz realización de su cometido y el aumento de funciones que viene asumiendo en los últimos años, en particular las relacionadas con los programas e iniciativas Comunitarias.

Valladolid, a 24 de enero de 1992.

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 175-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a grado de cumplimiento, seguimiento y evaluación del Programa de Fomento del Empleo en el apartado de prácticas en alternancia correspondientes a 1991, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 175-II

Excmo. Sr.

En relación con la pregunta con respuesta escrita P.E. 175-E, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, sobre aspectos de la Formación en Alternancia, subvencionada por la Junta, comunico a V.E. lo siguiente:

La Política de Formación Ocupacional de la Junta de Castilla y León tiene por objeto poner en práctica una serie de acciones y medidas que van dirigidas a la capacitación de todos los colectivos de la población activa, estén o no afectados directamente por el desempleo, acorde con los acelerados avances tecnológicos, con las nuevas demandas

de la Sociedad y con la adecuación de las empresas a las modernas técnicas de gestión.

A través de esta Consejería de Economía y Hacienda se promueve el reciclaje, reprofesionalización y la formación ocupacional continua de la población activa de la Comunidad Autónoma, mediante el desarrollo de líneas de actuación, entre las que se encuentra la Formación de Alternancia. El objetivo de esta formación es proporcionar a estudiantes que están en el último curso de sus estudios profesionales o universitarios una primera práctica de trabajo, en alternancia con los estudios, consiguiendo de un lado, complementar su formación teórica, y de otro, aumentar sus posibilidades de empleo.

De acuerdo con esas líneas generales se han concedido, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1991, subvenciones por importe de 26.557.000 pts. destinadas a proporcionar a estudiantes prácticas en empresas o entidades durante un máximo de 80 días.

El grado de cumplimiento, por parte de esta Consejería de Economía y Hacienda, encargada de la tramitación y gestión de las ayudas concedidas, se han superado las disponibilidades presupuestarias, con el fin de poder cubrir el gran número de solicitudes de ayuda presentadas. Se han beneficiado, al amparo de esta medida, los Centros Universitarios y número de estudiantes que se relacionan a continuación:

Centro	Localidad	Participantes (n.º)
Escuela Univ. de Graduados Sociales	Valladolid	45
Institutos Nevares Empresarios Agrarios	Valladolid	19
Universidad de León	León	180
Universidad de Valladolid	Valladolid	32
Universidad de Salamanca	Salamanca	20

Esta Consejería de Economía y Hacienda, a través de los Servicios Territoriales de Economía y en su caso, del personal técnico de sus Servicios Centrales puede realizar controles «in situ» tendentes a:

Verificar regularmente que las acciones financiadas por la Comunidad se han realizado correctamente.

Prevenir y perseguir posibles irregularidades.

Recuperar los fondos perdidos por abusos o negligencia.

En los casos en que los beneficiarios incumplieran alguno de los requisitos establecidos en la normativa vigente, así como alguna de las condiciones que se establecen en las correspondientes Resoluciones de concesión, se declarará la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las ayudas percibidas.

Los resultados alcanzados con estas medidas hasta la fecha, son altamente positivos, tanto cualitativa como cuantitativamente. Cualitativamente, ha proporcionado una primera experiencia práctica de trabajo, en alternancia con sus estudios a estudiantes que están en los últimos cursos de sus estudios profesionales o universitarios.

Cuantitativamente, y teniendo en cuenta que la formación en alternancia fue establecida en el primer Plan Joven de la Junta (1988), el número total de estudiantes que se han beneficiado de la misma supera los dos mil.

Para completar el contenido de esta respuesta escrita, indico a V.E. la relación de las distintas disposiciones de la Junta de Castilla y León que regulan la Formación en Alternancia, complementarias de las incluidas en el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Orden de 24 de Marzo de 1988 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (B.O.C. y L. de 15 de Abril).

Orden de 8 de Junio de 1989 conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda; Agricultura y Ganadería; Fomento; Cultura y Bienestar Social, y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. de 13 de junio).

Orden de 18 de Abril de 1990 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se convoca el Plan Joven: Formación y Empleo de Castilla y León para 1990 (B.O.C. y L. de 26 de abril).

Orden de 24 de enero de 1991, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca el Plan Joven, para la formación y el empleo en Castilla y León durante 1991 (B.O.C. y L. de 28 de enero).

Valladolid, a 24 de enero de 1992

EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: *Fernando Becker Zuazua*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 176-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a nombramientos de Directores de programas y Responsables de Areas de Docencia e Investigación en Equipos de Atención Primaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 176-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por el Procurador D. CIPRIANO GONZALEZ, Ref. P.E. 176-I, relativa al nombramiento de Directores de programas y responsables de área de docencia e investigación en todas las E.A.P, le manifiesto lo siguiente:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social a través del Servicio Territorial, conjuntamente con la dirección provincial del INSALUD y de acuerdo con el artículo 52 de la orden de 6 de Junio de 1986 por la que se aprueban las normas mínimas de funcionamiento de los equipos de Atención Primaria en Castilla y León, ha procedido al nombramiento de responsables de las diferentes áreas en aquellos equipos donde el desarrollo funcional así lo permitía.

La Orden de 15 de Abril de 1991 por la que se aprueba el modelo de Reglamento de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León y se modifican determinados artículos del anexo a la Orden de 6 de Junio de 1986 contemplan en el punto c del anexo, lo que establece el artículo 52 de la mencionada Orden del 6 de Junio de 1986.

En este sentido y en estos momentos se está procediendo a la modificación de los proyectos de Reglamento de Régimen Interno de los Equipos de Atención Primaria para su inmediata aprobación, incluyendo el nombramiento de estos responsables.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.:*José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 177-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a adaptación de los objetivos emanados de la LOGSE y coordinación con la Administración Educativa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 177-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA REF. 177-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ.

1. ¿Cómo piensa llevar a la práctica la adaptación de los objetivos emanados de la LOGSE?

La trayectoria de actuaciones en Educación para la Salud en la Escuela que han venido realizándose hasta ahora, necesitan de una adaptación doble:

— Por un lado hacerse compatibles con los objetivos propuestos en la LOGSE.

— Por otro conseguir el desarrollo de los objetivos de Educación para la Salud recogidos en las áreas prioritarias del Plan de Salud de Castilla y León.

En cuanto al primer punto, no existe problema dado que la Educación para la Salud que la LOGSE recoge en el Diseño Curricular Base no es sino el compendio de lo que las distintas Comunidades Autónomas llevaban ya a cabo en sus programas de Educación para la Salud, con idéntica metodología, aunque estructurado de acuerdo con el nuevo modelo de objetivos que propone el Ministerio de Educación y Ciencia. En este sentido la adaptación puede suponer, en el peor de los casos una reestructuración nueva de la forma de presentación de los objetivos, pero no de la mayoría de los contenidos.

Por lo que respecta el segundo punto, se trata de desarrollar y ampliar aquellos objetivos de la LOGSE que en nuestra Comunidad Autónoma presentan peculiaridades importantes como puede ser las zoonosis o el bocio endémico, dentro del apartado de Prevención de Enfermedades. Asimismo, se trata de que todos y cada uno de los objetivos de la LOGSE en Educación para la Salud, recojan las peculiaridades de los distintos problemas de salud en nuestra Región, y que en función de ese planteamiento, cada centro docente pueda elaborar un currículum propio en Educación para la Salud, teniendo presente las necesidades, problemas de Salud y peculiaridades de cada comunidad educativa.

2. ¿Cómo piensa coordinar con la administración educativa, comisiones, grupos de trabajo?

La coordinación con la administración educativa es una premisa por la que inexcusablemente pasa cualquier actividad de Educación para la Salud en la Escuela dado que nuestra Administración Autónoma no dispone de trasferencias educativas. Esto siempre se ha entendido así, y en todas las actuaciones se ha contado con la Administración Educativa, si bien, las relaciones han podido ser distintas en cada una de las nueve provincias de la comunidad.

En estos momentos se están estudiando en algunas provincias acuerdos de colaboración en materia de Educación para la Salud en la escuela entre:

Junta de Castilla y León

Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia

Concejalías de Sanidad y Enseñanza
Insalud
Diputaciones Provinciales

De manera formal o tácita la coordinación y el intercambio de información existe entre ambas administraciones, (Junta de Castilla y León y Ministerio de Educación y Ciencia) de otra forma no podría realizarse ningún tipo de actuación en la escuela.

3. ¿Con cargo a que presupuesto, personal, etc. realizará las actividades que define en el párrafo señalado?

El presupuesto con que cuentan las actividades de Educación para la Salud se engloba dentro del presupuesto de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en el programa 014 (Salud Pública) concepto 67 (Programas y Campañas en Salud Pública), de esta cantidad (301 millones), se desglosa la asignación anual para Educación para la Salud.

En cuanto al personal, la Relación de Puestos de Trabajo contempla Sección y Negociado de Educación para la Salud en la Dirección General de Salud Pública y Asistencia, plazas que se cubren en el actual concurso de traslados.

Existe asimismo personal responsable de Educación para la Salud en cada uno de los Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, plazas todas ellas dotadas y ocupadas.

En el ámbito local, el personal sanitario dependiente de la Junta de Castilla y León tiene la obligación de realizar aquellas actividades de Educación para la Salud que se señalen en los distintos programas implantados.

Por último, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, elabora y distribuye material didáctico e informativo a los Centros Docentes, colabora con el Ministerio de Educación y Ciencia en el reciclaje del profesorado en Educación para la Salud y realiza formación continuada en este tema con su personal sanitario.

4. ¿Qué tipo de Coordinación prevé con la Consejería de Cultura en esa materia?

Esta coordinación existió ya desde 1986 cuando eran Consejerías distintas, y por supuesto continuará en este momento ante el desdoblamiento de las Consejerías.

La Consejería de Cultura y Turismo cuenta con un Servicio de Educación que canaliza la demanda de Educación para la Salud que puede llegarles a ellos, bien sea para alumnos, bien para Asociaciones de Padres, y la transmita a la Sección de Educación para la Salud de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, asimismo informa de aquellas novedades que puedan ir produciéndose en el ámbito de la Reforma Educativa, con el fin que exista un conocimiento puntual de todas las novedades en un momento de cambios importantes y profundas en el mundo educativo.

5. ¿Tiene intención de coordinarse con los Ayuntamientos en este tema?, en caso afirmativo ¿Cómo?

Como puede apreciarse en la contestación a la pregunta segunda, nuestra colaboración y coordinación está abierta a los Ayuntamientos con los que se realiza en algunos casos, y conjuntamente, el Programa de Salud Bucodental.

En este campo, queda aún mucho camino por recorrer, pero la Consejería está abierta a todas aquellas Corporaciones Locales que quieran trabajar en este tema. Por nuestra parte siempre se ha puesto a su disposición el material didáctico de que disponemos, así como el personal asesor de los servicios territoriales, colaborando y haciéndoles partícipes de nuestros proyectos y actividades cuando han estado interesadas en ello.

6. ¿Cuál ha sido la línea metodológica en la que se ha trabajado en estos años y qué resultados concretos ha alcanzado?

Desde la puesta en marcha de las actividades de Educación para la Salud en la Escuela se ha procurado siempre seguir las líneas metodológicas que marca la pedagogía más moderna y que se pueden resumir en:

— La educación para la Salud en la escuela debe ser una actividad programada, integrada en el Plan de Centro, coordinada y continuada.

— El maestro es el agente fundamental de la Educación para la Salud debiendo evitarse las intervenciones esporádicas de los sanitarios en la escuela.

— La Educación para la Salud, no ha de ser una asignatura sino unos contenidos integrados en las asignaturas del currículum escolar.

— Integración de la Educación para la Salud en el entorno escolar, local, familiar...

— Potenciar los objetivos de comportamiento y hábitos, sobre los de conocimientos.

— Colaboración de los agentes sanitarios locales en la implantación, programación y asesoramiento de los profesores.

— Flexibilidad del currículum con el fin de que recoja las necesidades y particularidades locales.

Por lo que respecta a los resultados concretos alcanzados en estos años, había que puntualizar lo siguiente: en Educación para la Salud interesa fundamentalmente los hábitos adquiridos más que los conocimientos.

La manifestación más clara de una correcta Educación para la Salud se traduce en un descenso de los problemas de salud de una comunidad; pero éste es un proceso a constatar a largo plazo, de ahí que no existan unos datos concretos sobre la incidencia en los comportamientos, aunque sí existen evaluaciones de conocimientos, número de alumnos en los programas, centros que los desarrollan, etc.

Como datos generales podríamos apuntar que:

— En el Programa de Salud Escolar han realizado actividades de Educación para la Salud en el curso 90-91, 948 centros de E.G.B.

— En el Programa de Salud Bucodental han hecho actividades de Educación para la Salud, en los mismos cursos, 28.173 alumnos de 1.º a 5.º de E.G.B. que supone el 81% de los alumnos comprendidos en su intervalo.

Existe proliferación de datos sobre evaluaciones de programas institucionales y de equipos de atención primaria que sería sumamente farragoso el relatar y que están a su disposición en esta Consejería.

Finalmente, apuntar que dado que las actividades de Educación para la Salud dependen en la escuela de la voluntariedad del profesorado, ello impide a veces realizar una evaluación muy ajustada.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.:*José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 178-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a déficit de vehículos para atención de urgencias en los E.A.P., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 178-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria formulada por el Procurador D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Ref. P.E. 178-I, relativa a dotación de vehículos en Centros de Salud, esta Consejería manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social en los estudios realizados hasta la fecha, viene registrando una media de 2,4 asistencias en domicilio por día en la jornada de atención continuada en las diferentes Zonas de Salud de la Comunidad.

Este dato es suficientemente significativo como para considerar que la actual dotación puede, en condiciones normales, dar respuesta a las necesidades reales.

De todas formas, puede ser que en ocasiones absolutamente excepcionales fuera necesario atender más de una urgencia domiciliaria en el mismo momento, ante lo cual debería utilizarse el medio de transporte disponible, correspondiendo al INSALUD arbitrar las medidas pertinentes, dado que la utilización de vehículos durante el horario de Atención Continuada corresponde exclusivamente a prestación de asistencia sanitaria.

Independientemente de esta consideración la línea de actuación de la Consejería es continuar la mejora de los medios de apoyo a la Atención Primaria en la medida de las disposiciones presupuestarias.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.:*José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 179-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a redistribución de personal sanitario y ampliación de días de consulta previstos en la Orden de 15 de Abril de 1991, publicada en el Boletín oficial de estas Cortes, N.º 18, de 11 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 179-II

En contestación a la Pregunta Parlamentaria, formulada por el procurador D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Ref. P.E. 179-I, le manifiesto lo siguiente:

En estos momentos, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social tiene elaborado el primer borrador de reestructuración de profesionales de Equipos de Atención Primaria, que obedece a la necesidad de racionalización de plantillas de Equipos de Atención Primaria de toda la Comunidad, con el fin de adecuarlos a las necesidades de atención a la población y no solamente en cuanto a lo referido en la Disposición Adicional 1 de la Orden de 15 de Abril de 1991, en la que no existe distinción entre «núcleo titular y anejo».

A lo largo del año 1992 e independientemente de lo dictado por la Dispisición mencionada, que entró en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.C. y L., se procederá al análisis del borrador de reestructuración para su aplicación definitiva.

En el apartado 2 de la Adicional 1 se hace referencia a circunstancias y necesidades de la Zona que incluirían problemas demográficos, geográficos y sociales, además de aquellas otras circunstancias que manifiestan los propios Equipos de Atención Primaria.

EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.:*José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 187-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 771 -T.F. Maquinaria y medios de producción en régimen cooperativo- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 187-II

CONTESTACION A AL PREGUNTA ESCRITA P.E. 187-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A CANTIDADES Y PROYECTOS EN QUE SE HA INVERTIDO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 771 - T.F. MAQUINARIA Y MEDIOS DE PRODUCCION EN REGIMEN COOPERATIVO- EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

El importe de la citada partida presupuestaria, correspondiente al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991, se ha invertido en la provincia de Segovia, como a continuación se indica y detalla:

La cantidad comprometida en la provincia de Segovia, con cargo al concepto 21.03.059.771-TF, en base a las solicitudes recibidas y aprobadas, ha sido de DOCE MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (12.040.500 Ptas.).

Dicha cantidad se ha invertido en Proyectos de:

Cosechadoras	4.076.300 Ptas.
Trituradora	114.000 Ptas.
Pulverizadores	981.400 Ptas.
Empacadora	2.500.000 Ptas.
Postes gasóleo y depósitos	1.167.200 Ptas.
Rotoempacadoras	1.818.200 Ptas.
Sembradora	217.600 Ptas.
Trilladora, Arrancadora	358.200 Ptas.
Cargadora Pulverizador	807.600 Ptas.

Valladolid, 29 de Enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 188-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 773 -Nuevos Aprovechamientos Pastables- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 188-II

CONTESTACION A AL PREGUNTA ESCRITA P.E. 188-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A CANTIDADES Y PROYECTOS EN QUE SE HA INVERTIDO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 773 — NUEVOS APROVECHAMIENTOS PASTABLES — EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

El importe de la citada partida presupuestaria, correspondiente al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991, se ha invertido en la provincia de Segovia, como a continuación se indica y detalla:

Concepto: 773. Nuevos Aprovechamientos Pastables. Segovia.

Cantidad Invertida: 1.408.900 Pesetas.

Dicha cantidad se ha invertido en Proyectos de:

Contratación Pastos 1.408.900 Ptas.

Valladolid, 29 de Enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 189-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 772 -Fomento G. Pequeños Animales- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 189-II

CONTESTACION A AL PREGUNTA ESCRITA P.E. 189-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A CANTIDADES Y PROYECTOS EN QUE SE HA INVERTIDO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 772 - FOMENTO G. PEQUEÑOS ANIMALES- EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

El importe de la citada partida presupuestaria, correspondiente al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991, se ha invertido en la provincia de Segovia, como a continuación se indica y detalla.

Concepto: 772. Fomento G. Pequeños Animales. Segovia.

Cantidad Invertida: 2.959.438 Pesetas.

Dicha cantidad se ha invertido en Proyectos de:

— Explotaciones de perdiz roja (Ampliación naves crianza, cobertizos, parque de vuelo, material, equipos, etc) 2.500.000 ptas.

— Instalaciones sistemas calefacción y ventilación (exp. conejos) 432.438 Ptas.

— Mejoras Instalaciones apícolas 27.000 Ptas.

Valladolid, 29 de Enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 190-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 776 -Modernización Explotaciones- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 190-II

CONTESTACION A AL PREGUNTA ESCRITA P.E. 190-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A CANTIDADES Y PROYECTOS EN QUE SE HA INVERTIDO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 776 - MODERNIZACION EXPLOTACIONES- EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

El importe de la citada partida presupuestaria, correspondiente al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991, se ha invertido en la provincia de Segovia, como a continuación se indica y se detalla.

Concepto: 776. Modernización Explotaciones. Segovia

Cantidad Invertida: 16.539.859 Pesetas.

Dicha cantidad se ha invertido en Proyectos de:

— Refugios, Apriscos y Abrevaderos 8.589.675 Ptas.

— Cerramientos metálicos y de obra 5.922.982 Ptas.

— Ordeñadoras y Tanques Refrigerantes 2.027.202 Ptas.

Valladolid, 29 de Enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 191-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a cantidades y proyectos en que se ha invertido la partida presupuestaria 777 -Ayudas a la sustitución de ganado saneado- en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 191-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 191-I, FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A CANTIDADES Y PROYECTOS EN QUE SE HA INVERTIDO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 777 - AYUDAS A LA SUSTITUCION DE GANADO SANEADO- EN LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

El importe de la citada partida presupuestaria, correspondiente al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991, se ha invertido en la provincia de Segovia, como a continuación se indica y se detalla.

Concepto: 777. Ayudas a la Sustitución de Ganado Saneado. Segovia.

Cantidad Invertida: 7.960.000, Pesetas.

Dicha cantidad se ha invertido en Proyectos de:

— Ayudas para facilitar la reposición en los establos incluidos en el Programa de Saneamiento, de las reses sacrificadas por haber sido reaccionantes positivas a las pruebas diagnósticas oficiales.

Valladolid, 6 de Febrero de 1992.

EL CONSEJERO
Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 194-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Resolución del recurso formulado por el Colegio de Arquitectos de Burgos ante una modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 194-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 194-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, RELATIVA A LA RESOLUCION DEL RECURSO FORMULADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTO DE BURGOS, ANTE UNA MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BURGOS.

No procede entrar a conocer el fondo del recurso de reposición, interpuesto por el Colegio de Arquitectos de Burgos declarando su inadmisibilidad.

Los fundamentos que nos conducen a tal afirmación, son los siguientes:

La Orden de 15 de julio de 1991, resolvía en reposición, la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en la unidad de actuación 513.

Contra esta Orden, recurre en reposición el Colegio de Arquitectos, no pudiendo admitirse el mismo conforme estable el art. 126.3: «Contra la resolución del recurso de reposición, no puede interponerse de nuevo dicho resurso».

La única vía posible es la contencioso administrativa, exceptuándose del recurso de reposición, por tratarse de la resolución de un recurso administrativo según el art. 53 de la jurisdicción c-a, no pudiendo tener, ni siquiera el carácter de potestativo por aplicación del 126.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes mencionado.

Respecto a la corrección de los errores materiales, reconocidos por el Excmo. Sr. Consejero, en la Orden del 15 de Julio de 1991, se considera conveniente proceder a realizar la oportuna corrección de errores, publicándose la misma en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 23 de Enero de 1992

EL CONSEJERO
Fdo.:*Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 197-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a horario de trabajo de funcionarios de los Grupos C y D de los Museos de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 19, de 14 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 197-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 197-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCIA-ROSADO, RELATIVA AL «HORARIO DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS (C. y D.) EN LOS MUSEOS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

HORARIO DE TRABAJO

AVILA

No hay funcionarios de los grupos C D.

BURGOS

Lunes a Viernes:

Mañanas: 9 a 13,30

Tardes: 16,30 a 19,30

Sábados dependiendo del trabajo

A partir del 1 de febrero el horario será lunes a viernes de 8 a 15 y una tarde.

LEON

Lunes a Viernes:

Mañanas: 8 a 15

Tardes: una tarde según necesidades

PALENCIA

Lunes a Viernes:

Mañanas: 7,45 a 15,15

Tardes: 1/2 hora una tarde

SALAMANCA

Lunes a Viernes:

Mañanas: 8 a 15

Tardes: 2,30 horas una tarde

SEGOVIA

Lunes a Viernes:

Mañanas: 7,45 a 15,15

Tardes: 1,30 horas una tarde según necesidades

SORIA

No hay funcionarios de los grupos C D

VALLADOLID

Lunes a Viernes

Mañanas: 8 a 15

Tardes: 2,30 horas una tarde

ZAMORA

El personal se encuentra en el Servicio Territorial de Cultura por lo que hace el horario establecido en éste.

Lunes a Viernes:

Mañanas: 8 a 15

Tardes: 2,30 horas una tarde

Valladolid, 30 de Enero de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 200-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a colaboración con otros organismos para adaptación de guarderías infantiles, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 26 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 200-II

En contestación a la pregunta presentada, con fecha 11 de Diciembre pasado (ref.: P.E. 200-I), por D. CIPRIANO GONZALEZ HERNANDEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, se facilita la siguiente información:

1. Respecto a los contactos iniciales establecidos por esta Consejería con los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia: se trata de una aproximación y una primera valoración de las posibilidades de hacer extensivos a todos los Centros dependientes de esta Consejería en que se atiende en régimen de asistencia regular a niños menores de 6 años (Centros denominados genéricamente hasta la fecha «Guarderías Infantiles»), los dos Convenios de Colaboración que esta Comunidad Autónoma tiene suscritos con el citado Ministerio y las Corporaciones Locales correspondientes en materia de atención a dicha población:

— Programa de Educación Infantil («Escuelas Infantiles») en Salamanca;

— Programa de Atención Temprana e Integración en Valladolid.

Por otra parte, y en relación con los requisitos establecidos por el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (B.O.E. del 26 de junio), relativos a la titulación que ha de poseer el personal de atención directa a los niños, se ha planteado la posibilidad y conveniencia de colaborar en la organización y desarrollo de las actividades formativas encaminadas a la cualificación de dicho personal, y a la obtención, en su caso, de la titulación requerida.

2. En relación con los resultados obtenidos, cabe puntualizar que no es posible hablar de resultados, toda vez que no ha habido concreciones ni materializaciones de las posibilidades aludidas en el punto anterior.

3. En relación con la coordinación existente con la Consejería de Cultura, cabe señalar que hasta la fecha, y en tanto esta Comunidad Autónoma no reciba la transferencia, por parte de la Administración del Estado, de competencias en materia de Educación, resulta prematuro establecer una coordinación como la aludida.

4. Respecto a la conveniencia de coordinar los esfuerzos con la Consejería de Cultura, es criterio de esta Consejería de Sanidad y Bienestar Social garantizar el servicio prestado en dichos Centros en condiciones análogas a las actuales (o adaptando las mismas a lo prescrito por la LOGSE), con

independencia del órgano o unidad administrativa a que se adscriban aquéllos una vez recibidas por esta Comunidad Autónoma las competencias en materia de educación.

Valladolid, 3 de Febrero de 1992

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 203-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a instalaciones de piragüismo que permanecen en el Lago de Sanabria tras la I Concentración Olímpica Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 26 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 203-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 203-I FORMULADA POR EL PROCURADOR DON PEDRO SAN MARTIN RAMOS, RELATIVA A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS UTILIZADAS EN EL LAGO DE SANABRIA EN LA I CONCENTRACION OLIMPICA DE LA JUVENTUD.

Como muy bien ha deducido el Sr. Procurador en su pregunta, la alusión que este Consejero hizo en la Comparecencia que cita a las instalaciones deportivas utilizadas en el Lago de Sanabria con motivo de la I Concentración Olímpica de la Juventud se refiere a las instalaciones portátiles.

Gracias a esta competición, la Federación de Piragüismo de Castilla y León puede ahora difrutar de una lancha motora y de un campo de regatas de los que antes no disponía, y que ahora le pertenecen.

Valladolid, 14 de febrero de 1992.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 205-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a expedientes existentes en la línea 03.03.059.770.0 de ahorro de tarifas eléctricas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 26 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 205-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA REF. P.E./205-I, RELATIVA A EXPEDIENTES EXISTENTES EN LA LINEA 03.03.059.770.0 DE AHORRO DE TARIFAS ELECTRICAS PRESENTADA A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

En primer lugar, hay que aclarar que el concepto presupuestario para esta línea de ayudas es el 03.03.059.773.0 y no el 03.03.059.770 que figura en la pregunta.

1.º Se han presentado un total de 456 solicitudes, de las cuales 19 no han sido aprobadas por no ajustarse a las condiciones de la ayuda.

2.º Las cuantías individuales varían entre 19.782 Pts. y 1.119.648 Pts. de subvención siendo la media de 144.176 Pts. y el total de 63.004.915 Pts.

3.º El desglose provincial de expedientes aprobados es el siguiente:

Avila	68	expedien. y	8.351.047 Pts.	de subven.
Burgos	9	«	2.545.657 Pts.	«
León	3	«	497.479 Pts.	«
Palencia	18	«	3.028.643 Pts.	«
Salamanca	50	«	6.468.502 Pts.	«
Segovia	47	«	6.872.191 Pts.	«
Soria	3	«	355.097 Pts.	«
Valladolid	198	«	27.960.987 Pts.	«
Zamora	41	«	6.925.312 Pts.	«

4.º Las cantidades enumeradas ya están comprometidas y lo que no se pague hasta el 31 de Enero de 1992, se incorporará al siguiente ejercicio de acuerdo con lo previsto en el artículo 109,2 de la Ley 7/86.

Valladolid, 29 de Enero de 1992

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA GANADERIA

Fdo.: *Isaías García Monge*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 206-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a solicitudes de ayudas a empresas industriales y ganaderas para mejorar la calidad ambiental, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 21, de 26 de Diciembre de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de Febrero de 1992.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 206-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 206, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ RELATIVA A «SOLICITUDES DE AYUDAS A EMPRESAS INDUSTRIALES Y GANADERAS».

En el B.O.C. y L. n.º 91 del miércoles 15 de Mayo de 1991 se publicó la Orden de 25 de abril de 1991 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se anuncia convocatoria de ayudas a empresas industriales y ganaderas que acometan actuaciones encaminadas a mejorar la calidad ambiental.

El artículo 3.º de la mencionada Orden establece, que las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se presentarán en los Servicios Territoriales correspondientes de las Delegaciones de la Junta de Castilla y León de la respectiva provincia.

Recibidas las solicitudes en los Servicios Territoriales de la Consejería y en el plazo previsto, son remitidas a la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, Servicio de Protección ambiental, las siguientes:

BURGOS:

Sociedad Cooperativa limitada RIABUELA

(Vilviestre del Pinar)

Santaolalla e Hijos S.A. (Burgos)

LEON:

Recuperación de materiales diversos S.A. (R.M.D.S.A.)

(Santovenia de la Valdoncina)

NORGASA. Granja Manjarín- Astorga.

EBRO-AGRICOLAS. Compañía de Alimentación S.A. (La Bañeza).

COOPERATIVA CO.FU.MA. (Valderas)

ANTONIO CAMPO S.A. Pizarras Puente Domingo Florez

ANTONIO CAMPO S.A. San Pedro de TORMES

CAMPO DE ARCAS. Pizarras S.A.

SUROLAIT S.A. (León)

PALENCIA:

ESMENA S.A. (Grijota)

EBRO. AGRICOLAS, Compañía de Alimentación S.A. (Venta de Baños)

SALAMANCA:

EBRO. AGRICOLAS, Compañía de Alimentación S.A. (Salamanca)

SEGOVIA:

D. Alejandro Delgado Vallejo (AYLLON)

LECHE PASCUAL S.A. (Ortigosa del Monte)

SAT 1091 SAN FRANCISCO DE ASIS (Fuentepelayo)

Sat 3251. EL CAMPILLO (Fuentemilanos)

VALLADOLID:

FASA RENAULT. S.A.

SAFE NEUMATICOS MICHELIN 1.º

SAFE NEUMATICOS MICHELIN 2.º

SAFE NEUMATICOS MICHELIN 3.º

URALITA S.A.

EBRO AGRICOLAS. Compañía de Alimentación S.A. (Azucarera Santa Victoria)

EBRO AGRICOLAS. Compañía de Alimentación S.A. (Azucarera Santa Victoria)

LINGOTES ESPECIALES S.A.

De esta relación se desprende que existen tres provincias de las cuales no se ha recibido ninguna solicitud y que son: AVILA, SORIA Y ZAMORA.

Una vez estudiados los expedientes, las actuaciones se recogen en el Anexo I.

El criterio seguido por el Servicio de Protección Ambiental para realizar la propuesta de distribución de las Subvenciones ha sido el siguiente:

1.º Eliminar las solicitudes que plantean actuaciones que no se adaptan a los objetivos establecidos en el Artículo 5.º de la Orden de convocatoria, quedando eliminadas las siguientes:

LEON: Recuperación de materiales de diversos (R.M.D.S.A.)

Cooperativa CO.FU.MA.

SUROLAIT. S.A.

SEGOVIA: D. Alejandro Delgado Vallejo

VALLADOLID:SAFE Neumáticos MICHELIN 1.º

SAFE Neumáticos MICHELIN 2.º

2.º Existen solicitudes que no acompañaban la documentación que deberían unir a la misma, según establece el artículo 6.º de la Orden de convocatoria; documentación que ha sido requerida en repetidas ocasiones. Al no recibir contestación alguna y dado el poco interés demostrado por los solicitantes para realizar la actuación, han quedado eliminadas las siguientes empresas:

LEON: EBRO. AGRICOLAS, Compañía de Alimentación S.A. (La Bañeza)

SALAMANCA: EBRO. AGRICOLAS, Compañía de Alimentación S.A. (Salamanca)

VALLADOLID: Uralita S.A.

3.º Existen solicitudes en desacuerdo con el artículo 7.º de la Orden de convocatoria que establece el «Régimen de Compatibilidad» con cualquiera otras de la misma naturaleza establecidas o gestionadas por la Junta de Castilla y León siempre que la suma total no sobrepase el 50% en la Zona I y el 40% en la Zona II, de la Inversión incentivable, medida en términos de subvención neta equivalente.

Con este requisito quedan eliminadas las siguientes empresas:

Antonio Campo S.A. Pizarras. Puente Domingo Florez

Antonio Campo S.A. San Pedro de Tormes

Campo de ARCAS, Pizarras S.A. (CARPISA)

Como consecuencia de haber recibido otras ayudas se ve reducida la cuantía al 20% en la Sociedad Cooperativa Limitada Riabuela de Vilviestre del Pinar (Burgos).

4.º Tenemos solicitudes de empresas que nos piden una subvención fija, aunque por la inversión prevista les correspondería mayor cuantía, siendo éstas:

Ebro. Agrícolas (Venta de Baños. Palencia) (10.000.000 pts.)

Ebro. Agrícolas (Azucarera Santa Victoria) (10.000.000 pts.)

En base a lo comentado anteriormente, la distribución de las subvenciones, fue la siguiente:

EMPRESA	INVERSION PREVISTA	APORTA. CONS MEDIAMB. Y O.T. PTS	%
— Sociedad cooperativa limitada Riabuela (Vilviestre del Pinar) (Burgos)	39.159.272	7.831.854	20
— Santaolalla e Hijos S.A. (Burgos)	29.000.000	8.700.000	30
— NORGASA, Granja Manjarín Astorga (León)	6.687.350	2.006.205	30
— ESMENA S.A. (Grijola. Palencia)	11.142.629	3.342.789	30
— Ebro. Agrícolas, Compañía de Alimentación S.A. (Venta de Baños. Palencia)	110.453.000	10.000.000	9
— Leche Pascual S.A. (Ortigosa del Monte. Segovia)	34.635.000	10.390.500	30
— SAT n.º 1091 San Fco. de Asís (Fuentepelayo. Segovia)	86.690.855	26.007.257	30
— SAT n.º 3251. EL CAMPILLO (Fuentemilanos. Segovia)	17.693.610	5.308.083	30
— FASA RENAULT S.A. (Valladolid)	40.000.000	12.000.000	30
— SAFE AUTOMATICOS MICHELIN (Valladolid)	11.550.000	3.465.000	30
— EBRO. AGRICOLAS, Compañía de Alimentación S.A. (Valladolid) 12,35	80.938.000	10.000.000	
— EBRO. AGRICOLAS, Compañía de Alimentación S.A. (Santa Victoria)	95.392.000	28.617.600	30
— LINGOTES ESPECIALES S.A. Valladolid	59.038.673	17.711.600	30
TOTAL		145.380.888	

Valladolid, 23 de Enero de 1992

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*